

DECRETO N°: 02487/2025

REF.: PROMULGA ACUERDO N° 189  
ADOPTADO EN LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA N° 11 "PLANO  
DE DETALLE N° 13"

COYHAIQUE, 02/07/2025

**VISTO:**

La ley 20.791 General de Urbanismo y Construcciones, artículo 28 bis señala: "A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen".

**CONSIDERANDO:**

La Carta solicitud Sr. Jonathan Pizarra Aspeé Rol 1005-236 SII.  
La Solicitud a la SEREMI MINVU de Informe Técnico mediante Ord. N°1948/19-08-2024  
El Informe Técnico SEREMI MINVU N° 03/2024 DDU con fecha 04 de septiembre 2024 mediante el Ord. N°580 con fecha 04.09.24  
El informe N° 58 de fecha 25 de junio de 2025, adjunto en apartado Anexo, suscrito por el Sr. Marcelo Prambis Levin, Director Secretaria Comunal de Planificación S

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 77 y 78 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y,

**DECRETO:**

**1.PROMÚLGUESE**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE:** En Coyhaique a 27 de junio de 2025, en la Sesión Extraordinaria N° 11, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe N° 58 de fecha 25 de junio de 2025, adjunto en apartado Anexo, suscrito por el Sr. Marcelo Prambis Levin, Director Secretaria Comunal de Planificación SECPLA, por el cual informa los motivos que sustentan el Sometimiento de aprobación del Plano de Detalle N° 13.

Que habiendo sala legalmente constituida y atendida la moción presentada, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

**APROBAR** el Plano de Detalle N° 13, que viene a reemplazar el Plano de Detalle N° 11, en consideración a lo indicado en el numeral 5, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 28 bis del Decreto N° 458 que Aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los antecedentes presentados y el plano correspondiente, de acuerdo con las normativas y requisitos establecidos

El acuerdo es aprobado por la unanimidad del Concejo presente en la sesión a saber Sra. Yohana Hernández Ortega Presidente (S) del Concejo Municipal y los Concejales Sr. Sebastián Vera Ojeda, Sr. Felipe León Maldonado, Sra. Ana María Navarrete Arriaza, Sr. Ricardo Cantín Beyer y Srta. Marcela Agüero Muñoz.  
No asistió a la sesión el Alcalde Sr. Carlos Gatica Villegas.

**2.ACLARESE** el considerando del ACUERDO 189 de fecha 27 de junio de 2025, contenido en el memorándum N°201/2025 en el sentido que dice "Plano de Detalle 15" y debe decir "Plano de Detalle N°13".

**3.ENCARGASE** a la Dirección de Secplac, a través de Asesoría Urbana, el cumplimiento del citado acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.

**4.NOTIFÍQUESE**, el presente decreto, a la Dirección de Control, con el objeto de dar cumplimiento a las

funciones propias de la unidad, especialmente aquellas señaladas en el artículo 29 de la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quien corresponda, y ARCHÍVESE**



**JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES**  
Secretario Municipal



**CARLOS PATRICIO GÁTICA VILLEGAS**  
Alcalde

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">00201/2025 Memorándum</a>	01/07/2025

cpgv/gcrr/rjss

#### DISTRIBUCIÓN:

1. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
2. DIRECCIÓN DE CONTROL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=20424117&hash=36c59>